



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5502 /2017
Arica, 12 abril 2017

VISTOS:

- a) Fotocopia Decreto N°4746 de fecha 29 de marzo de 2017 que aprueba el programa denominado Feria Cultural Pedro Ariel Olea.
- b) Memorándum N°102 de fecha 10 de abril 2017.-
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio **N°4746**, de fecha 29 de marzo de 2017, que aprueba el programa denominado "**FERIA CULTURAL PEDRO ARIEL OLEA**", en lo siguiente:

Donde dice:

Se autoriza fondo a rendir renovable mensual por \$693.000.- (Seiscientos noventa y tres mil pesos) cada uno a nombre del funcionario Pablo Maturana Fuentes, R.U.T. N° 17.552.658-7, Funcionario a Contrata, Grado 13, Administrativo

Autorízase la entrega de **Fondo a Rendir por \$693.000**, a nombre de don **PABLO MATURANA FUENTES**, R.U.T. N° 17.552.658-7, Contrata Grado 13°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

Debe decir:

Se autoriza fondo a rendir renovable mensual por \$693.000.- (Seiscientos noventa y tres mil pesos) cada uno a nombre del funcionario Félix Olivares Martínez, R.U.T. N° 17.354.525-8, Funcionario a Contrata, Grado 8, Profesional

Autorízase la entrega de **Fondo a Rendir por \$693.000**, a nombre de don **FELIX OLIVARES MARTINEZ**, R.U.T. N° 17.354.525-8, Contrata Grado 8° Profesional, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.930 "Otros Fondos a Rendir" (Félix Olivares Martínez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HCHC/CCG/xlt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 382338